

**PROMULGA ACUERDO N° 2033 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA PROCESO DE JERARQUIZACION,
2021.**

DECRETO EXENTO N° 00.307/2021.

Arica, 20 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de Junta Directiva N° 2033, de fecha 16 de abril de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, la jerarquización académica es el proceso mediante el cual se le asigna a un académico un determinado nivel jerárquico, dentro del cuerpo académico de la Universidad de Tarapacá, que se realizará al momento de ingresar a la planta académica y cada vez que se realice el "proceso de promoción jerárquica".

Que, el último proceso de jerarquización académica se realizó durante el segundo semestre de 2019.

Que por Decreto Universitario N°20, de 12 de septiembre de 2019, se aprobó la nueva Ordenanza de Jerarquización Académica de la Universidad de Tarapacá.

Que, la jerarquización es un proceso regular, que debía continuar en el año 2020, lo que no se pudo realizar debido a la contingencia mundial denominada covid-19, lo que motivó se decretara estado de excepción constitucional, el que se mantiene hasta la fecha.

Que, en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, realizada con fecha 11 de marzo de 2021, se propone aprobar reiniciar el proceso de jerarquización, siendo aprobado por unanimidad de los Directores de Junta Directiva presentes.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2033 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 187, realizada el 16 de abril de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO 2033

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba Cubillos y sr. Cristian Sayes Maldonado, se acuerda aprobar el inicio del proceso de jerarquización, propuesto por el Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con apoyo de la Vicerrectoría Académica, en los términos expuestos”.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad

ERP.PLC.plc



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

12 MAY 2021